

GROSCLAUDE & PARTNERS, S.L.P.

Av. de la Institución Libre de Enseñanza, 37 -A,
edificio III, piso 3
28037 Madrid

A la atención de D. Luis Grosclaude Manera

Madrid, 23 de julio de 2021

Muy Sres. nuestros:

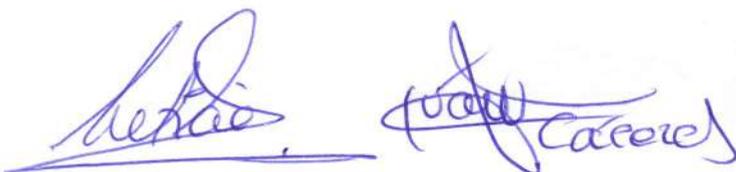
En relación con el examen que están realizando de las Cuentas Anuales Abreviadas de ICHIBAN, S.L. (en adelante la Entidad) correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del 2020, por la presente les manifiesto que, según mi leal saber y entender:

1. Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, somos los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales abreviadas en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente, tal y como se establece en los términos de la carta de encargo de auditoría.
2. Las Cuentas Anuales Abreviadas han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas libres de incorrección material debida a fraude o error.
3. No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y que sea relevante para el registro, valoración, presentación y desglose de los activos, pasivos y transacciones en las Cuentas Anuales Abreviadas. Les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Entidad de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.
4. Les hemos facilitado todas las actas del Consejo de Administración y de los Socios para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha, de las que adjuntamos relación en el cuadro siguiente:

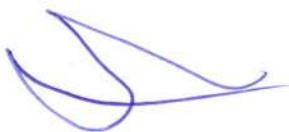
<u>Fecha</u>	<u>Órgano</u>	<u>Asuntos tratados/conclusiones</u>
31.03.2020	Consejo de Administración	Formulación de las CCAA del ejercicio 2019
30.06.2020	Junta General Ordinaria de Socios	Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019. Aprobación del resultado del ejercicio 2019. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración
31.03.2021	Consejo de Administración	Formulación de las CCAA del ejercicio 2020

5. Somos responsables de realizar una valoración acerca de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y de revelar, en su caso, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento.

En nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de empresa en la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas. Asimismo, les confirmamos que la Entidad no tiene en proyecto ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales Abreviadas de los elementos de activo y pasivo o su clasificación, que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.



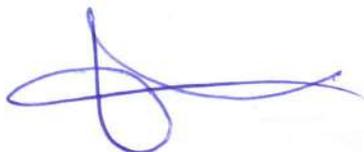
6. Les confirmamos que ustedes nos han informado de que en el transcurso de su trabajo han detectado la existencia de errores no corregidos en las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2020 que se identifican en el Anexo I a esta carta. Hemos determinado que el impacto de dichos errores no es, ni individualmente ni de manera agregada, materiales respecto a las Cuentas Anuales Abreviadas consideradas en su conjunto, motivo por el que no hemos procedido a su corrección.
7. Salvo por lo indicado en el informe de auditoría, consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales y legales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales Abreviadas.
8. Salvo por lo indicado en el informe de auditoría, no tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal de aplicación a la Entidad (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales Abreviadas o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia de ninguna contingencia por incumplimientos, litigios o demandas, originados como consecuencia de cualquier violación de la normativa vigente al respecto, que pudiera dar lugar a una sanción económica de importe significativo. Asimismo, les confirmamos que no existen reclamaciones o demandas recibidas ni en potencia que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que hubiesen de ser provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en las Cuentas Anuales Abreviadas. Los únicos abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales de la Entidad son los siguientes:
 - Gestycons Consultores, S.L.
 - J & A Garrigues S.L.P
9. Les hemos comunicado y proporcionado toda la información requerida en relación con todas las entidades financieras con la que hemos mantenido relación durante el ejercicio auditado, éstas son:
 - BBVA
 - Banco Santander
 - Cajamar Caja Rural
 - Bankinter
10. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Entidad con el objeto de prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error. En relación con ello, les hemos comunicado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que la Cuentas Anuales Abreviadas puedan contener una incorrección material debida a fraude. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha de existencia, de incorrecciones materiales debidas a fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Entidad que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado incorrecciones materiales debida a fraude en las que se encontraran implicados otros empleados de la Entidad, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales Abreviadas.
11. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales Abreviadas. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Entidad que no figuran recogidos en el balance abreviado, así como su posible impacto financiero.



12. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Abreviadas y hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales Abreviadas y que no esté reflejado en las mismas.
13. La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejados en Cuentas Anuales Abreviadas. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
14. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria abreviada.
15. No existen activos no financieros corrientes valorados a importes superiores a sus valores netos de realización o valores recuperables.
16. Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria abreviada.
17. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.
18. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales Abreviadas reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2020.
19. En relación con las estimaciones contables, la determinación del valor razonable y desgloses relacionados relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, consideramos que:
 - i. Los métodos de valoración, los datos y las hipótesis utilizadas por la Dirección para determinar los valores razonables son adecuados teniendo en cuenta el marco normativo contable, y se han aplicado de manera uniforme.
 - ii. Los desgloses relativos a las estimaciones contables y la determinación del valor razonable recogidos en las Cuentas Anuales Abreviadas son íntegros y adecuados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.
 - iii. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 que requieran ajustes en las estimaciones realizadas, en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.
 - iv. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 que requieran ajustes en las estimaciones realizadas, en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales abreviadas.
20. Se espera que todos los elementos del activo corriente puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados o cobrados al menos por el importe con que figuran en el balance abreviado para lo cual se han dotado las provisiones adecuadas.
21. El inventario físico fue realizado con la supervisión adecuada y los registros de existencias fueron ajustados como consecuencia del mismo.
22. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la memoria abreviada.



23. En relación con los impuestos y la situación fiscal de la Entidad les manifestamos que:
- a. Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local, como nacional. Por otra parte, no esperamos que, al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales Abreviadas.
 - b. Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
 - c. Los activos por impuestos diferidos sólo se han reconocido en la medida en que es probable su recuperación futura.
 - d. Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos son prudentes, razonables y van a ser implantadas.
24. Todos los saldos y transacciones con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están adecuadamente contabilizados y desglosados en la memoria abreviada, no habiendo efectuado otras transacciones con personas físicas o jurídicas vinculadas a la Entidad. El registro de todas las transacciones se ha realizado a precios de mercado y existe un sistema adecuado de documentación de las mismas, habiéndoseles facilitado la identidad de todas las partes vinculadas con la entidad de las que tenemos conocimiento.
25. La Entidad no ha mantenido operaciones con entidades residentes en paraísos fiscales.
26. La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales Abreviadas.
27. La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
28. No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las Cuentas Anuales Abreviadas; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Entidad no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.
29. Los siguientes conceptos han sido desglosados adecuadamente en la memoria abreviada de las Cuentas Anuales Abreviadas:
- a. Los juicios y las estimaciones que la Dirección de la Entidad haya realizado en el proceso de evaluación y aplicación de las políticas contables; y
 - b. Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que éstos pudieran poner de manifiesto la existencia de riesgos significativos de que se produjeran cambios materiales en el valor de los activos o pasivos.
30. Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto de las inversiones y los negocios conjuntos.
31. Hemos evaluado mediante los acuerdos y contratos vigentes a la fecha de la presente carta, la existencia de unidad de decisión, tal y como está definida en el apartado 13ª de las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad, con el objeto de incluir los desgloses necesarios en las Cuentas Anuales Abreviadas.
32. Les informamos que la Entidad no pertenece a un conjunto de entidades domiciliadas en España sometidas a una misma unidad de decisión.



33. Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas incluyen la información requerida en relación con:
- a. El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como las indemnizaciones por cese, los pagos basados en instrumentos de patrimonio y el importe de los anticipos y créditos concedidos a los mismos. Asimismo, se incluye información relativa a las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección.
Al respecto, les manifestamos que las personas o cargos que nuestra Entidad considera como "Alta Dirección" son los siguientes:
 - o Gerente/Director General: Iván Elado Cáceres Jiménez
 - b. Los miembros del Consejo de Administración informado de ninguna situación de conflicto de interés directo o indirecto que pudieran tener con la Entidad, tal como establece el art. 229 del TRLSC.
 - c. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, así como el personal medio empleado con discapacidad mayor o igual del 33%.
34. Les hemos proporcionado todos los documentos que tenemos previsto publicar junto con las Cuentas Anuales Abreviadas.

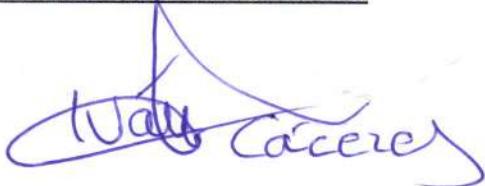
ICHIBAN, S.L.

Dña. María Leticia Cáceres Jiménez



Presidente del Consejo de
Administración

D. Iván Eladio Cáceres Jiménez



Miembro del Consejo de Administración y
Director de la Sociedad

Anexo I Relación de errores no corregidos

Detalle de errores e impacto en las Cuentas Anuales Abreviadas

El detalle de los errores no corregidos en las Cuentas Anuales Abreviadas se adjunta a modo de relación de asientos no introducidos que han sido considerados no materiales.

Número	Fecha	Nombre	N° de cuenta	Referencia	Anotación	Debe	Haber
3	31/12/2020	Reservas voluntarias	113	F-3		62.664,04	
3	31/12/2020	Otros servicios	629	F-3			127.292,77
3	31/12/2020	Ingresos excepcionales	778	F-3		64.628,73	
<p>Tal y como podemos comprobar en los EEFF, la Sociedad ha decidido regularizar las cuentas de "Clientes 2016" y "Deudores 2016" contra PyG, dado que se tratan de importes de ejercicios anteriores proponemos ajuste contra reservas:</p>							
4	31/12/2020	Cientes (corto plazo)	430	F-3.2			44.795,43
4	31/12/2020	Cientes de dudoso cobro	436	F-3.2		44.795,43	
4	31/12/2020	Deterioro de valor de créditos por operaciones	490	F-3.2			44.795,43
4	31/12/2020	Pérdidas por deterioro de créditos por operacio	694	F-3.2		44.795,43	
<p>Se propone ajuste de auditoría para dotar aquellos clientes sin movimiento como morosos:</p>							
5	31/12/2020	Proveedores (corto plazo)	400	L-2			69.991,35
5	31/12/2020	Ingresos excepcionales	778	L-2		69.991,35	
<p>La entidad ha regularizado el saldo de algunos proveedores, según La Ley 42/2015 de 5 de octubre –en vigor desde el 7– reformó el artículo 1964 del Código Civil, reduciendo de 15 a 5 años el plazo general. Hemos comprobado la antigüedad de esos saldos que surgen a partir de 2017, por tanto no aplicaría su regularización.</p>							
7	31/12/2020	Reservas voluntarias	113	N-12			20.678,25
7	31/12/2020	Ingresos excepcionales	778	N-12		20.678,25	
<p>Hemos detectado que la entidad ha regularizado la cuenta (472700000020) H.P IGIC SOPORTADO (7%)/RIMOVIL contra PyG y como se trata de saldos del ejercicio anterior procedemos a regularizarlo contra Reservas:</p>							
8	31/12/2020	Reservas voluntarias	113	N-2		38.231,01	
8	31/12/2020	Otros servicios	629	N-2			38.231,01
<p>Se ha detectado que la entidad ha regularizado las cuentas 475700000003 y 475700000004 contra PyG, dado que se tratan de errores de ejercicios anteriores procedemos a regularizarlo contra Reservas.</p>							